

2164 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de mayo de 2007, del Director, que da publicidad a otra de 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 34/06, incoado a Dña. María José Rodríguez Moreno, por ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de Dña. María José Rodríguez Moreno a efectos de la notificación de la Resolución de 7 de mayo de 2007, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, por la que se declara la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 34/06, incoado por falta de pago de cuotas de comunidad respecto a la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 18 Viviendas Camino La Hornera, Edificio Araucaria, vivienda nº 13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María José Rodríguez Moreno, la Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Declarar la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 34/06, incoado a Dña. María José Rodríguez Moreno, al haber transcurrido el plazo de tres meses contados desde el Acuerdo de inicio de este procedimiento sin que se haya dictado resolución expresa, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

2165 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de mayo de 2007, del Director, que da publicidad a otra de 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 40/06, incoado a Dña. Gloria Salazar Risco, por ignorado paradero.*

Siendo ignorado el paradero de Dña. Gloria Salazar Risco a efectos de la notificación de la Resolución de 7 de mayo de 2007, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, por la que se declara la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 40/06, incoado por falta de pago de cuotas de comunidad respecto a la vivienda protegida de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-20, portal 3, piso 4º A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Gloria Salazar Risco, la Resolución de fecha 7 de mayo de 2007, recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Declarar la caducidad del expediente de desahucio administrativo nº 40/06, incoado a Dña. Gloria Salazar Risco, al haber transcurrido el plazo de tres meses contados desde el Acuerdo de inicio de este procedimiento sin que se haya dictado resolución expresa, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

2166 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de mayo de 2007, del Director, sobre notificación a D. José Tomás Santana González de la solicitud formulada por Dña. María Carmen Ortega de Paz, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Manuel de Falla, 54, portal 2, piso 1º, letra A, cuenta nº 928/225, Grupo Nueva Paterna, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de D. José Tomás Santana González, a la vista de la documentación obrante en